

**RESOLUCIÓN 407-22-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. "COPAXI" y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. "COPAXI". Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. "COPAXI"									
<b>Código SNT:</b> 1703362			<b>Dirección:</b> QUITO, LA FLORESTA CALLE CORDERO 444 Y AV. 12 DE OCTUBRE, EDF. WTC						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 5.71					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 3.34				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> PRIVADO					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	482.52500	482.52500	12.50	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	5.71	3.34
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SEA0128	PICHINCHA	QUITO	LUIS CORDERÓN* 444 Y 12 DE OCTUBRE			00°12'18.53"S	78°29'05.60"W	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD45676	4-DIPOLOS		6.00		ND		VERTICAL	

ESTACIONES FIJAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCZ4265	SEA0128	AD45676	10.00	200.00	MOTOROLA GM-300	

ESTACIONES PORTATILES ( 10 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ4266	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCZ4267	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCZ4348	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCZ4349	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCZ4350	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCZ4351	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCZ4352	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCZ4353	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCZ4354	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCZ4355	4.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Quito, 07 de Agosto de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-709

Augusta R.